



ACUERDO

Asunto: 22 - Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1 del Presupuesto para 2022 del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

Visto dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia y Acción Social celebrada el día 22 de julio de 2022, relativo a propuesta de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1 del Presupuesto para 2022 del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

Previos informes del Servicio de Presupuestos y Gasto Público y de la Intervención General, el Pleno, acuerda:

ÚNICO: Aprobar, por mayoría, por 18 votos a favor (11 Grupo Socialista + 2 Grupo Mixto + 5 consejeros/as del Grupo Nacionalista Coalición Canaria-PNC: Carlos Alonso Rodríguez, María Coromoto Yanes González, Juana María de la Rosa González, Antolín Bueno Jorge y Diana Mora Izquierdo), con 10 abstenciones (4 Grupo Popular + 2 Grupo Sí Podemos Canarias + 4 Consejeros del Grupo Nacionalista de Coalición Canaria-PNC: Blanca Delia Pérez Delgado, Verónica Meseguer del Pino, Félix M. Fariña Rodríguez y Juana María Reyes Melián), el dictamen de la Comisión de Presidencia y Acción Social, y en consecuencia, aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1 del Presupuesto para 2022 del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplemento de Créditos:

ALTAS DE GASTO

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe(€)
2022.45212.622	Inversión nueva asociada al funcionam. oper. de los servicios/Edificios y otras construcciones/Gestión Sistema Valle de Güimar	3.888.323,28
2022.45207.762	Transferencias de capital a Entidades Locales / Ayuntamientos/Otras obras hidráulicas	853.433,00
		4.741.756,28

ALTAS DE INGRESOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe(€)
2022.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	4.741.756,28

Este expediente se someterá a información pública por un periodo de QUINCE (15) DÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, entendiéndose definitivamente aprobado de no presentarse en dicho período reclamación o alegación alguna.

Por ausencia del firmante.



CSV documento	c692e6c0-61bd-57ee-ad31-c38c6d78f7c9
CSV firma	7ed07925-b0cb-5fec-a019-62fd758a5275
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/c692e6c0-61bd-57ee-ad31-c38c6d78f7c9
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/7ed07925-b0cb-5fec-a019-62fd758a5275



Firmado por	Sello de tiempo
Margarita Rosa Núñez Ruano (Cabildo Insular de Tenerife)	02/08/2022, 07:04:49 UTC